

PROMULGADA DE HECHO

Fecha: 17-09-2013

"2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Dict. 2013
6550/13

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3181 /2013

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 2863/11 y sus modificatorias;
las facultades conferidas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que la nota recibida el día 3 de Junio de 2013 bajo número 292 en mesa de entrada de este Concejo Deliberante, y que solicita el pedido de excepción, bajo los fundamentos que se detallan en nota ingresada;
que la misma se adjunta a el pedido.

POR ELLO:

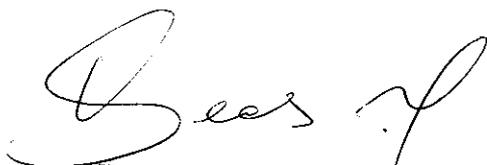
**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

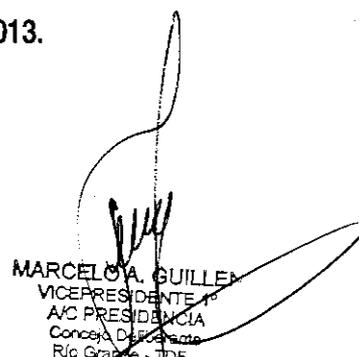
ORDENANZA

- Art. 1º) EXCEPTUESE** del uso del suelo a Kovacic Miriana Ana, individualizado como Sección G, Macizo 39d, Parcela 9, calle Indira Gandhi N° 1007 de la Ordenanza Municipal N° 2863/11, para habilitación comercial de Salón de Fiestas Infantiles.
- Art. 2º)** Se deberá cumplimentar con todos los parámetros urbanísticos no exceptuados en el articulado precedente determinados en la Ordenanza Municipal N° 2863/11 y sus modificatorias, y con todas las normativas vigentes de aplicación general o específica de la nominación catastral tratada en la presente Ordenanza.
- Art. 3º)** La presente Ordenanza no considera la extensión y/o anexo de cualquier otra actividad que a futuro sea o no complementaria a la exceptuada, debiendo el titular del fondo de comercio y/o el titular de la propiedad, realizar los trámites correspondientes para la habilitación de nuevas actividades en el predio
- Art. 4º)** Esta Ordenanza quedará sin efecto para la denominación catastral tratada en la presente se efectúan cambios de titularidad de la propiedad, cambios de titularidad del fondo de comercio de la actividad exceptuada y/o no se cumpla el articulado precedente si la autoridad de aplicación así lo considere.
- Art. 5º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.**

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 2013.

Fr/OMV


ALEJANDRO M. DEANES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -


MARCELA A. GUILLEN
VICEPRESIDENTE 1º
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -

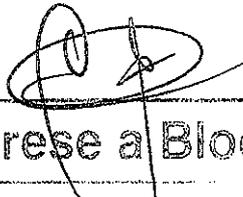
MESA DE ENTRADA	
Fecha Recibido: 03-06-2013	
Hora: 15:16	Núm: 292

AUDITORIA
MESA DE ENTRADA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Río Grande, 3 de Junio de 2013

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Sres. Concejales:

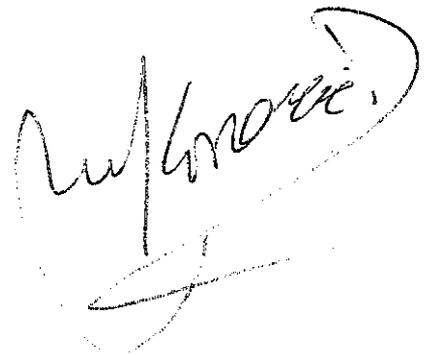
De mi mayor consideración:


Girese a Bloques

Me dirijo a Uds. con el fin de solicitarles excepción de habilitación comercial para un salón de eventos infantiles ubicado en la calle INDIRA GANDHI NRO. 1007, SECCION G, MACIZO 39d, PARCELA 09, de la ciudad de Río Grande. Las falencias del código de planeamiento urbano actuales no permiten al municipio a encuadrar la aprobación para tal fin, es por eso que nos dirigimos a Uds., con la esperanza de mediar este inconveniente. Adjunto nota por parte del municipio, y plano respectivo.

Sin otro particular, saludo atte.

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 29/AGO 2013
CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original el que he confrontado



Kovacic Miriana Ana
DNI: 13.392.564
Antártida Argentina 746
CEL: 02964-15-472409



OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F